

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 030-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 221-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 678-D/FFB-UNICA, referente a once (11) expedientes de bachiller de la Facultad de Farmacia y Bioquímica para optar el **Título Profesional de Químico Farmacéutico**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de setiembre de 2023, se aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutico, mediante Resoluciones Decanales Nº 447, 448, 449, 450, 451, 452, 470, 471, 472, 473 y 474-D/FFB-UNICA-2023; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe Nº 221-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 28 de noviembre de 2023, acordó CONFERIR el Título Profesional de Químico Farmacéutico a los bachilleres de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;





Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO; a los bachilleres de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nο	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. №
1	CARPIO HERNANDEZ WILDER ANTHONY	20154028	447-D/FFB-UNICA-2023
2	GRANDA SANCHEZ KEVIN RONALDO	20155136	471-D/FFB-UNICA-2023
3	HUAMAN CANGANA DIANA LUZ	20145412	472-D/FFB-UNICA-2023
4	HUAMANCOLI MOQUILLAZA BRENDA PIA	20145413	473-D/FFB-UNICA-2023
5	MALAGA LOPEZ ALDEIR JULIO ENRIQUE	20152019	448-D/FFB-UNICA-2023
6	MAMANI REYES LAIDA	20156147	470-D/FFB-UNICA-2023
7	MORON ARAUJO MARIA DEL ROSARIO	20135486	449-D/FFB-UNICA-2023
8	POGGI CHACALTANA ESTEFANIA	20161446	450-D/FFB-UNICA-2023
9	SALVATIERRA LEYHUACC KATTY MARILLY	20155156	451-D/FFB-UNICA-2023
10	SIMON MONTOYA ROCIO MILAGROS	20132486	452-D/FFB-UNICA-2023
11	UCHUYA MEDINA LIZBETH YASMIN	20130952	474-D/FFB-UNICA-2023

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Farmacia y Bioquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORA (a)

UNICA SECTORA (a)

RECTORA (a)

